

**ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN**

**MODALIDAD LICITADORA**

Procedimiento Abierto Simplificado (Artículo 159 de la LCSP).

**OBJETO**

Admisión/exclusión de licitadores y Apertura del sobre nº2, y, en su caso, clasificación del contrato de Obras de renovación de la instalación eléctrica completa del CEIP JUAN DE LA CUEVA, ubicado en el Distrito Cerro-Amate de Sevilla.

**INTEGRANTES DE LA MESA**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Natalia Benavides Arcos, Jefa del Servicio de Coordinación y Secretaria Auxiliar

**Vocales:**

D. Jaime Moreno Tirado, Jefe de Negociado del Servicio de Contratación (PD del Secretario General)

D<sup>a</sup>. Rocío Guerra Macho (PS del Interventor del General del Ayuntamiento).

D. Diego Gómez García, Jefe de Servicio de Tráfico y Transporte..

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Sofía Navarro Roda. Jefa del Servicio de Contratación.

**Asisten :**

D. Aurelio Domínguez Álvarez. Jefe de Negociado de Arquitectura de la oficina Técnica de Edificios Municipales

D<sup>a</sup>. Nuria Hernández Bouton, Adjunta Jefe del Servicio Administrativo de Edificios Municipales.

Representantes de la empresa: Atelcon-Alancoin.

**ANUNCIO DE LICITACIÓN** Publicado en la Plataforma del Sector Público el 5 de diciembre de 2022. Plazo de licitación: hasta el 27 de diciembre de 2022.

**Otras publicaciones:**

-Convocatoria Mesa Contratación del 04/01/2023, el 29/12/2022.

Sevilla a 4 de enero 2023.

HORA: 09:30.

LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, 1, Sevilla.

Iniciado el Acto Público, se da lectura al informe emitido por el Servicio Administrativo de Edificios Municipales relativo a la apertura del sobre nº1.

A tenor de lo anterior, la Mesa Resuelve:

Código Seguro De Verificación	N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	05/01/2023 12:42:26
	Sofía Navarro Roda	Firmado	05/01/2023 12:02:29
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==</a>		



PRIMERO.- Inadmitir a la licitación la oferta enviada y no recibida por la empresa que a continuación se indica, por no haber tenido entrada en el Registro General dentro del plazo indicado en el anuncio de licitación

INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN (INABAT), S.L.

Así mismo, respecto de las proposiciones presentadas en plazo por la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, S.L. (R.I.S.) en el Registro General (número de registro INVES 202200900066527 e INVES 202200900066276), se informa por la Unidad Administrativa Tramitadora que, abiertos los dos Sobres 1, la documentación obrante en los mismos es idéntica, siendo ésta completa, sometiéndose a la consideración de la Mesa incidencia relativa a la presentación en plazo por parte de la mencionada empresa de dos proposiciones en el Registro General.

A este respecto, por la Mesa se señala que, aunque si bien es cierto que, a tenor del art. 139.3 de la LCSP y de la cláusula 9 del PCAP cada licitador no puede presentar más de una proposición, sin embargo, tal como se fundamenta en las Resoluciones del TACRC números 485/2021 y 438/2022, una interpretación conjunta de los citados preceptos, nos lleva a concluir que la voluntad de la norma no es penalizar la doble presentación de ofertas, sino evitar que un licitador pueda presentar 2 o más proposiciones diferentes. Por ello en virtud del principio de concurrencia la Mesa acuerda proceder a la apertura de los dos Sobres 2 de la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, S.L. (R.I.S.) a fin de constatar la existencia o no de 2 proposiciones diferentes.

Abiertos los Sobres 2 se constata que las ofertas contenidas en los mismos son idénticas, con firma digital idéntica, firmada a la misma hora, por lo que se acuerda la admisión de la empresa a la licitación descartando una de las dos ofertas, dado que se considera que una es ratificación de la otra.

A tenor de lo anterior la Mesa resuelve:

SEGUNDO.- Admitir a la licitación a las empresas que se relacionan a continuación:

- SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L.
- ORVI SOTOLOR S.L.
- INGEMONT TECNOLOGÍAS. S.A.
- EIFFAGE ENERGÍAS, S.L.U.
- ATELCON-ALANCOIN, S.L.
- MONTAJES ELÉCTRICOS COMELEC, S.L.
- REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, S.L. (R.I.S.)

A continuación la Presidenta ordena la apertura del sobre nº2 del resto de ofertas admitidas a la licitación con el siguiente resultado:

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA			AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA
	BASE	BAJA %	DESP.	Ampliación (meses)
SEVILLANA DE REPARACIONES E INSTALACIONES, S.L.	159.990,00 €	21,68	NO	12
ORVI SOTOLOR, S.L.	136.850,00 €	33,01	SI	12

Código Seguro De Verificación	N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	05/01/2023 12:42:26
	Sofía Navarro Roda	Firmado	05/01/2023 12:02:29
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==</a>		



INGEMONT TECNOLOGÍAS, S.A.	171.472,38 €	16,06	NO	12
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	172.864,71 €	15,38	NO	12
ATELCON-ALANCOIN, S.L.	190.000,00 €	6,99	NO	12
MONTAJES ELÉCTRICOS COMELEC, S.L.	164.502,88 €	19,48	NO	12
REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, S.L. (R.I.S.)	192.440,76 €	5,80	NO	6

	OFERTA (sin IVA)	BAJA %
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS	205.375,15	16,92
10%	20.537,52	
LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA	184.837,64	25,22

Efectuadas las operaciones previstas en el apartado 7 del Anexo I al PCAP, al objeto de determinar si existen ofertas inicialmente anormales: “*Se considerarán inicialmente anormales las ofertas económicas que sean inferiores en 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas*”, se comprueba que la oferta presentada por ORVI SOLOTOR, S.L. se encuentra incurso en baja desproporcionada, por lo que, de conformidad con el artículo 149 LCSP, la Mesa Acuerda:

TERCERO.- Instar a la Unidad Administrativa Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa ORVI SOLOTOR, S.L., para que justifique la oferta anormalmente baja, conforme a lo establecido en el Anexo I del PCAP.

Presentada la documentación justificativa, el Servicio Técnico de Edificios Municipales emitirá informe de valoración de las justificaciones de las ofertas aportadas, que será elevado a la Mesa de Contratación.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

<b>Código Seguro De Verificación</b>	N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Natalia Benavides de Arcos	Firmado	05/01/2023 12:42:26
	Sofía Navarro Roda	Firmado	05/01/2023 12:02:29
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/N0oyoWt5Hw/gSBEF/v3IRQ==</a>		

